

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Doña **Concepción Andreu Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el Art. 23.4 del vigente Reglamento General del Parlamento de La Rioja, ante la mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el Art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos riojanos forman parte del engranaje territorial del Estado tal y como recogen los artículos 137 y 5.1 de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de La Rioja, respectivamente. Este funcionamiento tan importante viene reforzado por el derecho a la autonomía local, pues así viene establecido en los artículos 140 y 53 de los mencionados cuerpos legales.

Sin embargo, y a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, los Ayuntamientos han estado en el punto de mira del Gobierno de España, limitando hasta la extenuación la autonomía local impidiendo, entre otras cuestiones, reinvertir el superávit presupuestario de cada entidad local en asuntos que sean de interés para sus vecinos. A mayor abundamiento, esta hucha sin llave acumula más de 20.000 millones de euros (solo el año pasado se alcanzó un superávit de 6.847 millones de euros cuando el objetivo era el equilibrio), convirtiendo a los Ayuntamientos en la administración más cumplidora del Estado pero a los que se impide desarrollar su papel en la mejora de los servicios del bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados. No en pocas ocasiones son las entidades locales las que deben hacer frente en solitario a competencias impropias y que lejos de contar con una financiación suficiente, se les limita por una regla de gasto injusta; máxime cuando han sido los Ayuntamientos los que se han erigido como la administración más cumplidora del Estado, registrando una disminución del gasto del 1,2% en el ejercicio 2016 (lo que supone que hayan cumplido la regla de gasto en el ejercicio 2017, ya que la tasa de variación permitida es del 1,8%, siguiendo con ello la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años).

En cuanto al objetivo de reducción de deuda, también han sido estrictamente cumplidores, pues el objetivo en 2016 estaba fijado en el 3% del PIB y la cifra se quedó en el 2.9%. Dichos objetivos suponen un agravio comparativo a los Ayuntamientos respecto a las CCAA o al Gobierno de España, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda generada en nuestro país.

Esta gravosa situación con la que los municipios se ven forzados a convivir día tras día, no ha venido acompañada por un mecanismo compensatorio desde la administración regional, que lejos de financiar de manera suficiente nuestros Ayuntamientos nos encontramos con una reducción en la financiación local sostenida en



el tiempo. Tan es así, que la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2018 sigue muy lejos de la financiación que tenían nuestros municipios hace una década.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY:**

1. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a mejorar ostensiblemente la financiación de todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, para que puedan hacer frente a una cobertura digna de los servicios públicos que vienen prestando, contribuyendo con ello al sostenimiento del Estado del Bienestar.

2. Del mismo modo, el Parlamento de La Rioja insta al ejecutivo riojano para que a su vez inste al Gobierno de España a flexibilizar el techo y la regla de gasto, permitiendo que los Ayuntamientos puedan invertir el superávit que vayan generando en aquellos asuntos de interés para sus municipios y que redundarán, sin lugar a duda, en un beneficio claro y directo de sus vecinos y vecinas, mejorando para ello el catálogo de inversiones contemplado en el Real Decreto-ley por el que se prorroga para 2018 la posibilidad de que las corporaciones locales puedan destinar parte de ese superávit a realizar inversiones financieramente sostenibles.

3. Por último, el Parlamento de La Rioja estima conveniente trasladar al Gobierno de España que se refuerce a los Ayuntamientos como actor principal de la estructura territorial del Estado, abriendo con ellos una vía de negociación paralela a la que ya se ha establecido con las CCAA para la financiación autonómica.

4. El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a trasladar los anteriores acuerdos a todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Logroño, a 4 de abril de 2018

Fdo.: Dña. Concepción Andreu Rodríguez

Portavoz Grupo Parlamentario Socialista